



giron quarto, Antonio Barrot, diputado primer
 y Pedro Muñoz de Abasco, Pro Indio Gual.
 Videl Ponto al cupurado de. D. Pedro, D. An-
 tonio Abellan de Guardia, Antonio Barrot, Pedro
 Muñoz de Abasco, y Donq. Mateo de Semunio, depor-
 tado electo, y lo firmaron de que Certifico =
 bien de que la designacion hecha a Pasqual Molina
 debe tenerse por no hecha en atención a' conser-
 var solo al Ciudad D. Antonio Abellan =

~~Vic. Orellana~~ y otros como Antonio Abellan
 de Guardia

Cristobal Lozano Pasqual Molina
 de Perez

Juan Abellan C. S.
 Pedro Muñoz

Presente fue
 Gregorio Eulogio de Pender
 Alvia

C. C. de p. dar cuenta del finiquito del Ponto, y leer la R. Instruccion sobre contri-
 buciones de 18 de Oct. de 1724

En la Villa de Junilla a Junida
 de veinte dias del mes de Enero, de 1724

Ochocientos veinte y ocho: Preunido por sus Salas con-
 sistoriales previa citaz. ante diem q. fue hecha la
 Señores D. Don Tomas, D. Ant. Abellan de Guardia,
 Cristobal Lozano de Perez, y Pasqual Molina de Jul,
 girones en sus respectivos Estados, D. Juan Abellan
 de Pinar, Alq. Mayor por dho Estado noble, An-
 tonio Barrot, y Don Laxelero, Diputados, y Pedro
 Muñoz de Abasco Pro Indio Gual y Per

